I MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA

LOTA, 22 de Julio de 2021.-

DECRETO Nº 901. -

Vistos

- a) Razones de buen servicio.
- b) Art. 6° D.L. N° 799 de 1974

Sobre uso y circulación de vehículos estatales.

c) Memorándum Nº66 Administradora Municipal, de fecha 21 de Julio de 2021, que asigna Móviles a la dirección de Obras y Administración Cementerio.

d) Circular Nº 35593 de fecha 08 de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.

e) Ley nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. $N^{\circ}1$ de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley $N^{\circ}18.695$.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 ° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) <u>DESTINASE</u> a la Dirección de Obras y Administración Cementerio, para efecto de asignación de tareas diarias, Camioneta Maxus T-60 Placa única KHZB-52, el que deberá ser aparcado en el patio de la Ilustre Municipalidad de Lota después de terminada su jornada de trabajo.

2) El vehículo antes mencionado será conducido y <u>estará bajo total</u> responsabilidad del funcionario de la sección de movilización, de la planta de auxiliares Señor **Richard Alejandro Prado Monsalves.**

3) Todos los vehículos asignados a las diferentes direcciones quedaran a disposición de movilización en caso de emergencia o catástrofe y cuando no sean utilizados por la unidad.

4) Sera obligación de los choferes asignados llevar diariamente la bitácora del vehículo, el aseo, cuidado de este y la colaboración al mecánico en caso de alguna reparación y/o mantención.

5) Queda estrictamente prohibido la conducción de otro móvil no asignado a su responsabilidad, salvo si es por una emergencia o bien por Licencia médica del Titular.

6) Derogase todo Decreto contrario el presente acto administrativo

7) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley Nº 799 de 1974 y Circular Nº 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos estatales.

ARCHIVISE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVISE.

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AICR/RJVG/rjvg

Distribución

- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- Daf
- Secolan
- Seccion Alumbrado Publico
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Archivo

ALCALDE 5

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS ALCALDE (S)